

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
DIPUTADA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

Año II

Primer Periodo de Receso

LX Legislatura

Núm. 02

SESIÓN PERMANENTE DEL 29 DE ENERO DE 2014

SUMARIO

ASISTENCIA

Pág. 02

ORDEN DEL DÍA

Pág. 03

ACTAS

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión Pública del Primer Periodo de Receso Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles 22 de enero de dos mil catorce

Pág. 05

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

Oficio suscrito por el licenciado Víctor Juan Hernández López, subdelegado federal de la Secretaría de Economía, por medio del cual informa que el Instituto Nacional del Emprendedor Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Economía, publicó las reglas de operación del fondo nacional emprendedor 2014, asimismo informa que para acceder a los recursos de este fondo, deberán registrarse como usuario del Sistema Emprendedor en la Página Web www.sistemaemprendedor.gob.mx

Pág. 05

Oficio signado por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, presidente de la Comisión de Justicia, mediante el cual remiten el acuerdo aprobado por los integrantes de la comisión antes mencionada, relativo a la acción afirmativa denominada cuota de género 60-40. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido

Pág. 05

Oficio suscrito por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo emitido por los integrantes de dicha comisión, en relación al conflicto agrario entre las comunidades de Jicayan de Tovar, Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero y la Comunidad de Jicaral Anexo de Santiago de Tilapa, Municipio de Coicoyan de las Flores, Estado de Oaxaca. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido

Pág. 005

Oficio signado por el licenciado Ramón Navarrete Magdaleno, encargado de despacho de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que comunica del acuerdo mediante el cual se le nombra como encargado de despacho del citado organismo público

Pág. 05

Oficio suscrito por la licenciada Sara Sánchez Andraca, directora editorial de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, mediante el cual envía el XXII informe anual de labores (Enero - Diciembre 2012)

Pág. 05

Oficio suscrito por el ciudadano Cevero Espíritu Valenzo, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, mediante el cual remite el primer informe de gobierno

Pág. 05

Oficios enviados por: La Dirección General de Programas Regionales de la Secretaría de Turismo, Honorable Congreso del Estado de Puebla, Dirección General de Programación y Presupuesto "b" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el que dan respuesta a diversos acuerdos a probados por esta Honorable Legislatura

Pág. 06

CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

Oficio suscrito por los ciudadanos Pablo Rivera de la Cruz y Antonio Pinzón Pinzón, comisario municipal electo y ex comisario municipal de la Comunidad San Rafael, Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, respectivamente, con el que solicitan la intervención inmediata de esta Soberanía relativo a la toma de protesta de dicho comisario electo

Pág. 06

INICIATIVAS

De decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158. Suscrita por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 07

PROPUESTAS DE ACUERDO

Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al licenciado Federico Javier Aluni Montes, titular de la Secretaría de Fomento Turístico en el Estado, con el objeto de que se coordine con el médico cirujano Lázaro Mazón Alonso, titular de la Secretaría de Salud, involucrando al Sector Privado de Salud, con motivo de atraer a un mayor número de visitantes, generar ingresos económicos, certificar las instalaciones hospitalarias y crear fuentes de empleo en los lugares con destino turístico en la Entidad, particularmente del puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero

Pág. 07

Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el ciudadano diputado Héctor Antonio Astudillo Flores, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, gobernador Ángel Heladio Aguirre Rivero, a que instruya a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Guerrero a liberar recursos del Programa de Apoyo a la Producción Industrial y Comercialización del Cocotero, 12 millones de pesos destinado a la siembra de nuevas palmas de coco en las regiones Costa Chica, Acapulco y Costa Grande. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 11

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la ciudadana diputada Verónica Muñoz Parra, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al presidente magistrado del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero, doctor Alberto López Celis, a revisar cada uno de los casos en los que se involucren a grupos vulnerables, indígenas y mujeres y que los procesos penales se resuelvan dentro de los plazos que establece el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otros aspectos. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 14

CLAUSURA

Pág. 16

Presidencia
Diputada Verónica Muñoz Parra

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su venia, señor presidente.

Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Camacho Goicochea Elí, Camacho Peñaloza Jorge, Castrejón Trujillo Karen, Farías Silvestre Germán, Marcial Liborio Jesús, Montaña Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Quiroz Vélez Oliver.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 10 diputadas y diputados a la de 12 que conforman la Comisión Permanente.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación el Tomás Hernández Palma.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 10 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que

siendo las 13 horas con 16 minutos del día Miércoles 29 de enero del 2014, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Primera Sesión

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión Pública del Primer Periodo de Receso Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles 22 de enero de dos mil catorce.

Segundo.-Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

I. Oficio suscrito por el licenciado Víctor Juan Hernández López, subdelegado federal de la Secretaría de Economía, por medio del cual informa que el Instituto Nacional del Emprendedor Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Economía), publicó las reglas de operación del fondo nacional emprendedor 2014, asimismo informa que para acceder a los recursos de este fondo, deberán registrarse como usuario del Sistema Emprendedor en la Página Web www.sistemaemprendedor.gob.mx.

II. Oficio signado por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, presidente de la Comisión de Justicia, mediante el cual remiten el acuerdo aprobado por los integrantes de la comisión antes mencionada, relativo a la acción afirmativa denominada cuota de género 60-40. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

III. Oficio suscrito por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo emitido por los integrantes de dicha comisión, en relación al conflicto agrario entre las comunidades de Jicayan de Tovar, Municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero y la Comunidad de Jicaral Anexo de Santiago de Tilapa, Municipio de Coicoyan de las Flores, Estado de Oaxaca. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

IV. Oficio signado por el licenciado Ramón Navarrete Magdaleno, encargado de despacho de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que comunica del acuerdo mediante el cual se le nombra como encargado de despacho del citado organismo público.

V. Oficio suscrito por la licenciada Sara Sánchez Andraca, directora editorial de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, mediante el cual envía el XXII informe anual de labores (Enero - Diciembre 2012).

VI. Oficio suscrito por el ciudadano Cevero Espíritu Valenzo, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero, mediante el cual remite el primer informe de gobierno.

VII. Oficios enviados por: La Dirección General de Programas Regionales de la Secretaría de Turismo, Honorable Congreso del Estado de Puebla, Dirección General de Programación y Presupuesto "b" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el que dan respuesta a diversos acuerdos a probados por esta Honorable Legislatura.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

I. Oficio suscrito por los ciudadanos Pablo Rivera de la Cruz y Antonio Pinzón Pinzón, comisario municipal electo y ex comisario municipal de la Comunidad San Rafael, Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, respectivamente, con el que solicitan la intervención inmediata de esta Soberanía

relativo a la toma de protesta de dicho comisario electo.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158. Suscrita por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto.- Propuestas de Acuerdo:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al licenciado Federico Javier Aluni Montes, titular de la Secretaría de Fomento Turístico en el Estado, con el objeto de que se coordine con el médico cirujano Lázaro Mazón Alonso, titular de la Secretaría de Salud, involucrando al Sector Privado de Salud, con motivo de atraer a un mayor número de visitantes, generar ingresos económicos, certificar las instalaciones hospitalarias y crear fuentes de empleo en los lugares con destino turístico en la Entidad, particularmente del puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero.

b) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el ciudadano diputado Héctor Antonio Astudillo Flores, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, gobernador Ángel Heladio Aguirre Rivero, a que instruya a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Guerrero a liberar recursos del Programa de Apoyo a la Producción Industrial y Comercialización del Cocotero, 12 millones de pesos destinado a la siembra de nuevas palmas de coco en las regiones Costa Chica, Acapulco y Costa Grande. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la ciudadana diputada Verónica Muñoz Parra, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al presidente magistrado del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de

Guerrero, doctor Alberto López Celis, a revisar cada uno de los casos en los que se involucren a grupos vulnerables, indígenas y mujeres y que los procesos penales se resuelvan dentro de los plazos que establece el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otros aspectos. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Miércoles 29 de enero de 2014.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que se registró la asistencia del diputado Camacho Goicochea Elí, por lo tanto tenemos 11 asistentes a esta sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, inciso "a", en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión de la Comisión Permanente celebrada el día miércoles 22 de enero del año 2014, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias, así como los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de referencia, dispensada la lectura del acta la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación su contenido.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 29 de enero del 2014.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el licenciado Víctor Juan Hernández López, subdelegado federal de la Secretaría de Economía, por medio del cual informa que el Instituto Nacional del Emprendedor (órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía), publicó las reglas de operación del fondo nacional emprendedor 2014, asimismo informa que para acceder a los recursos de este fondo, deberán registrarse como usuario del sistema emprendedor en la página web www.sistemaemprendedor.gob.mx.

II. Oficio signado por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, presidente de la Comisión de Justicia, mediante el cual remiten el acuerdo aprobado por los integrantes de la comisión antes mencionada, relativo a la acción afirmativa denominada cuota de género 60-40, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

III. Oficio suscrito por el diputado Ángel Aguirre Herrera, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo emitido por los integrantes de dicha comisión, en relación al conflicto agrario entre las comunidades de Jicayan de Tovar, municipio de Tlacoachistlahuaca, Guerrero y la comunidad de Jicaral Anexo de Santiago de Tilapa, municipio de Coicoyan de las Flores, estado de Oaxaca, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como un asunto total y definitivamente concluido.

IV. Oficio signado por el licenciado Ramón Navarrete Magdaleno, encargado de despacho de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que comunica del acuerdo mediante el cual se le nombra como encargado de despacho del citado organismo público.

V. Oficio suscrito por la licenciada Sara Sánchez Andraca, directora editorial de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, mediante el cual envía el XXII, Informe Anual de Labores (enero - diciembre 2012).

VI. Oficio suscrito por el ciudadano Cevero Espíritu Valenzo, presidente del Honorable Ayuntamiento del

Municipio de Mochitlán, Guerrero, mediante el cual remite el primer informe de gobierno.

VII. Oficios enviados por la dirección general de programas regionales de la Secretaría de Turismo, Honorable Congreso del Estado de Puebla, dirección general de programación y presupuesto “b” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dirección general de caminos y puentes federales de ingresos y servicios conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el que dan respuesta a diversos acuerdos a probados por esta Honorable Legislatura.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes.

Apartado II, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de referencia y lo remite al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Justicia.

Apartado III, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de referencia y lo remite al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Apartado IV, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de referencia para los efectos conducentes.

Apartado V, a la Comisión de Derechos Humanos para los efectos de lo dispuesto en el artículo 61, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Apartado VI, a la Auditoría General del Estado, para los efectos conducentes.

Apartado VII, esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor, remita copia a los diputados promoventes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 29 de enero de 2014.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor, los siguientes documentos:

I. Oficio suscrito por los ciudadanos Pablo Rivera de la Cruz y Antonio Pinzón Pinzón, comisario municipal electo y ex comisario municipal de la comunidad San Rafael, Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, respectivamente, con el que solicitan la intervención inmediata de esta Soberanía relativo a la toma de protesta de dicho comisario electo.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a", se concede el uso de la palabra, al diputado Jorge Camacho Peñaloza.

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

Con el permiso de la Mesa Directiva y de los compañeros de la Comisión Permanente, los saludo con aprecio.

Como diputado de la fracción del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Legislatura haciendo uso de las atribuciones que me confiere la Ley, presento a ustedes esta propuesta de acuerdo bajo los siguientes puntos que considero importantes.

Sabemos que Guerrero, es uno de los estados que más problemática tiene en el tema de educación, uno de los estados con más rezago y uno de los estados en donde el nivel de analfabetismo pues es más alto. Debo destacar que la Constitución Política pues entre sus ordenamientos principales habla de la obligatoriedad para que los niños, los jóvenes, para que todo mundo esté atento que vayan a la escuela y que se le imparta la educación básica.

Aun y con ese mandato de constitución que está consagrado en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues el Estado de Guerrero manifiesta rezagos muy importantes.

La Ley número 158 del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial el 21 de abril de 1995, busca la modernización educativa bajo diversas características, tiene que ver con el ataque a la pobreza, el ataque a la desigualdad, múltiples problemas que se presentan y donde pone especial énfasis en el tema educativo.

Considero viable que nuestro Estado necesite una norma jurídica para tener un apoyo significativo en este rubro que nos tiene postrado en los últimos lugares, esta iniciativa que presento recoge y hace propios los postulados del artículo 3° constitucional y las disposiciones de la Ley General de Educación.

Es por esto que valoro la importancia de contar con un modelo educativo adecuado a las exigencias presentes y futuras de los guerrerenses que sea factor determinante que permita el adecuado aprendizaje, que permita al educando aprender y a convivir.

En ese contexto compañeros diputados, el servicio social en su concepción actual se inicia durante la presidencia del General Lázaro Cárdenas en 1936, año del que fue creado el Instituto Politécnico Nacional para dar respuesta a las necesidades técnicas del país que en ese momento era abollante y que apuntaba un futuro más prometedor.

En mayo del 45 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Reglamentaria y los artículos 4° y 5° constitucionales relativo al ejercicio de las profesiones y esta ley determinaba las condiciones en que se tendría que hacer un servicio especial, un servicio social a la comunidad que el Estado les estaría proporcionando a las personas todos los medios para educarse y que a cambio esta persona una vez concluidos sus estudios y previo a titularse tendría que regresarle a la sociedad a través de un servicio social aquello que el Estado le había proporcionado que era la educación.

La Universidad Autónoma de México también lo tiene como precepto y ahora se ha extendido y en general prácticamente todas las universidades lo tienen como precepto.

Según datos del INEGI y esto es lo preocupante en Guerrero 17 de cada 100 personas de 15 años y más no saben leer ni escribir, es por ello que nuestro Estado se ubica a nivel nacional como el segundo Estado que tiene el más alto porcentaje de analfabetismo.

Por lo anterior compañeros diputados propongo la presente propuesta, que se incorpore al servicio social más que un requisito para obtener el título profesional como una herramienta para que los jóvenes que están por terminar una carrera técnica o profesional colaboren impartiendo conocimientos básicos de educación. Muy sencillo que los jóvenes que están por terminar su universidad si bien es cierto que hacen servicio social que éste se enfoque de manera particular a trabajar en vertir conocimientos para aquellas personas que no los tienen y que de alguna manera podamos apartar este rezago. El reto será disminuir el analfabetismo y garantizar la continuidad educativa de los guerrerenses en rezago educativo.

El servicio social se efectuará preferentemente en actividades relacionadas con la formación profesional de los estudiantes con una orientación que tenga que ver con el beneficio social. A grandes rasgos esa es la propuesta la intención es que el estudiante una vez que concluya con su universidad

colabore para que se trabaje en función de disminuir ese gran rezago educativo, ese gran analfabetismo que tenemos en el Estado.

Por lo anterior compañeros, se presenta la siguiente iniciativa

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 158.

Artículo Único.- Se adiciona el Capítulo Ibis al Título IV, con sus respectivos artículos, de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158, para quedar como sigue:

CAPÍTULO I BIS DEL SERVICIO SOCIAL

Artículo 46bis.- Se denomina Servicio Social al conjunto de actividades de carácter temporal que prestan los educandos y pasantes de las carreras técnicas y profesionales, para coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, en el que aplicarán los conocimientos humanísticos, científicos y técnicos, adquiridos en su formación.

Artículo 46bis 1.- Los educandos y pasantes beneficiados directamente por los servicios educativos de carácter técnico o profesional, deberán prestar servicio social, en la forma y términos que señalen las disposiciones reglamentarias correspondientes. La prestación del Servicio Social será requisito para obtener el título.

El servicio social se efectuará preferentemente en actividades relacionadas con la formación profesional de los estudiantes y con una orientación de beneficio social.

Artículo 46bis 2.- La autoridad educativa estatal podrá equiparar al servicio social con otras prácticas, tales como las estadías y la asesoría en tareas relativas a la educación para los adultos, en términos de las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, enero 29 de 2014.

Gracias. Es cuanto diputada presidenta.

VERSION INTEGRAL.

El suscrito diputado Jorge Camacho Peñaloza, integrante del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286, presento a esta Comisión Permanente una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho de todo individuo a recibir educación. Por lo que el Estado está obligado a impartir educación preescolar, primaria y secundaria; promover y atender todos los tipos, niveles y modalidades, incluyendo la superior; apoyar la investigación científica y tecnológica, y alentar el fortalecimiento y la difusión de nuestra cultura.

La educación como garantía constitucional es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad. Como derecho, es un servicio público, ya que está destinada a satisfacer necesidades sociales, la educación no es nada más la enseñanza y el aprendizaje, sino también debe preparar al hombre para vivir una vida en plenitud y a la vez, fomentar la dignidad de las personas, la fraternidad, la tolerancia, la libertad e igualdad.

Desde una perspectiva de los derechos inherentes a todos los seres humanos, la educación se encuentra establecido en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual establece que toda persona tiene derecho a la educación, misma que establece que debe ser

gratuita y obligatoria, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental. Asimismo, señala que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos y a las libertades fundamentales.

La educación que imparta el Estado, en nuestro país, será invariablemente obligatoria, gratuita y laica, el criterio con que se debe orientar este servicio público se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios, además será democrática y nacionalista.

La educación es, en sí, un aspecto fundamental para el desarrollo de cada país. De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO), es una herramienta privilegiada para el cambio social y para la construcción de un mundo más justo. Es, una forma eficaz para luchar contra la pobreza, la desigualdad y la discriminación, pero sobre todo es un factor imprescindible en el desarrollo de las naciones.

En nuestro país, la educación tiene su propia historia, en los primeros años de vida independiente se distinguen por sus inquietudes educativas Lorenzo de Zavala, José María Luis Mora, Valentín Gómez Farías y Lucas Alamán. Estos pensadores a pesar de sus divergencias ideológicas y concepción de la forma de gobierno que debería adoptar nuestro país, coincidían en que la instrucción “era uno de los poderosos medios de prosperidad” por tanto, la educación no debería concretarse a enseñar a leer y escribir, sino que se hacía necesario dotar a los ciudadanos de una formación moral y política acorde al sistema de gobierno que adoptara nuestra nación.

No obstante, fue hasta la Constitución de 1857 que en el artículo tercero, se afirma que “la enseñanza es libre, la ley determinará que profesiones necesitan título para su ejercicio y con qué requisitos se deben expedir”. Posteriormente para 1867, Juárez promulgó la Ley de Instrucción Pública en la que se contempla la instrucción primaria “gratuita para los pobres y obligatoria en los términos que expondrá el reglamento”.

El crecimiento educativo de México posteriormente a 1867 se vio interrumpido por las guerras constantes del país atravesando desde el Porfiriato hasta la Revolución Mexicana. Como resultado de las exigencias sociales emanadas del movimiento revolucionario de 1910, los constituyentes de 1917 redactaron el artículo 3°

inspirado en los principios de justicia social al consagrar la educación gratuita, obligatoria, laica, para que todo niño mexicano tuviera acceso a ella. Estos principios establecidos en la nueva Constitución era necesario que los pusieran en práctica y fue en el gobierno de Álvaro Obregón cuando el país entró en la etapa constructiva y la educación recibe el impulso vital de José Vasconcelos, que desde la Rectoría de la Universidad impulsa y fundamenta la idea de la necesidad de establecer una Secretaría de Estado que se encargue de la educación a fin de diseñar y administrar todo lo referente a la cultura.

La educación pública del siglo XXI deberá contribuir a la superación de la pobreza, a entender a la cultura nacional como factor de soberanía, al combate a la ilegalidad, al fortalecimiento de la democracia, a la defensa del medio ambiente, a la creación de empleos, a la generación de riqueza y a vincularnos con la sociedad del conocimiento y los avances de la tecnología.

La educación abarca todo proceso de transmisión de conocimientos, costumbres, valores y formas de actuar para que la sociedad avance hacia los ideales de la paz, la libertad y la justicia social. En este orden de ideas la iniciativa que me permito presentar, reconoce que la educación en valores es esencial para sustentar el desarrollo de la sociedad y de la nación.

Que la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 32 de fecha 21 de abril de 1995, busca la modernización educativa bajo diversas características, como por sus principios y estrategias, combatirá la pobreza y la desigualdad; por su contenido será nacional sin dejar de incluir contenidos Estatales y Municipales; promoverá el amor a la patria, a la cultura y a la democracia como forma de vida y la solidaridad; por su relación social, se vinculará al trabajo y a la productividad en consonancia con el desarrollo Nacional y Estatal y por sus resultados, será eficaz, al incrementar la calidad de vida y propiciar niveles dignos en trabajos productivos. Sin embargo, considero viable que nuestro Estado de Guerrero, necesita una norma jurídica acorde con los tiempos actuales, en la que se incluyan la enseñanza y la aplicación de diversas actividades que en la práctica se llevan a cabo pero es necesario que se establezcan en la legislación.

Esta iniciativa recoge y hace propios los postulados del artículo 3° Constitucional y las disposiciones de

la Ley General de Educación, es por ello que valora la importancia de contar con un modelo educativo adecuado a las exigencias presentes y futuras de los guerrerenses que sea factor determinante que permita al educando aprender a hacer y aprender a convivir, para responder a los requerimientos de una sociedad dinámica, inserta en un mundo competitivo.

El servicio social, en su concepción actual, se inicia durante la Presidencia del General Lázaro Cárdenas en 1936, año en el que fue creado el Instituto Politécnico Nacional, para dar respuesta a las necesidades técnicas.

En mayo de 1945 se publicó en el Diario Oficial de la federación, la Ley Reglamentaria de los artículos 4 y 5 constitucionales, relativos al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal. Esta ley determinaba las condiciones de las profesiones que requerían título para su ejercicio. Una de estas fue la relativa al servicio social, la cual desde su implementación tuvo un carácter “especial” y debido a ello se contempló un capítulo exclusivamente para regularlo, el Capítulo VII de la Ley en el cual se exigía a los estudiantes el cumplimiento del servicio social como un requisito previo para la obtención de un título profesional.

En ese mismo año, la UNAM promovió la creación de brigadas multidisciplinarias, las cuales fueron conocidas como “misiones universitarias”, a partir de ellas, y con la idea de trabajar durante periodos vacacionales en proyectos de desarrollo rural, surgió entre los estudiantes y autoridades universitarias la preocupación de organizar el servicio social en forma más adecuada. Para esta época varias facultades y escuelas, e inclusive otras instituciones educativas, estructuraron en forma por demás organizada sus programas de servicio social. Para 1957 las carreras de ciencias Políticas y Sociales de la UNAM adoptaron el servicio social. Para aquellas profesiones no relacionadas con la salud, el periodo se fijaba en 6 meses.

Según datos del INEGI, en Guerrero, 17 de cada 100 personas de 15 años y más, no saben leer ni escribir, es por ello que nuestro Estado de Guerrero se ubica a nivel nacional como el segundo Estado más alto en porcentaje de Analfabetismo,

Por lo anterior, propongo en la presente propuesta, que se incorpore al Servicio Social, más que un requisito para obtener el título profesional, como una herramienta para que los jóvenes que están por terminar una carrera técnica o profesional, colaboren

impartiendo los conocimientos básicos de educación. Asimismo, el reto será disminuir el analfabetismo y garantizar la continuidad educativa de los guerrerenses en rezago educativo.

De lo anterior, dentro del mismo Título IV de la Ley en comento, propongo la adición de un capítulo relacionado con el servicio social que prestan los alumnos antes de concluir su educación superior, la prestación del servicio social será requisito para obtener el título que acredite su instrucción profesional.

El servicio social se efectuará preferentemente en actividades relacionadas con la formación profesional de los estudiantes y con una orientación de beneficio social. En ese sentido, la Secretaría de Educación Guerrero, podrá equiparar al servicio social con otras prácticas, tales como asesorías en tareas relativas a la educación para los adultos, en términos de las disposiciones aplicables.

Por todo lo anterior y para cubrir el vacío legal y atender las carencias derivadas de la falta de un orden jurídico integral, me permito proponer la presente iniciativa en la cual la educación se dimensiona en los niveles de políticas de Estado, públicas y por supuesto, educativas para alcanzar una educación pública de calidad, con equidad en todos sus componentes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Plenaria, la siguiente iniciativa de:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 158.

Artículo Único.- Se adiciona el Capítulo Ibis al Título IV, con sus respectivos artículos, de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158, para quedar como sigue:

CAPÍTULO IBIS DEL SERVICIO SOCIAL

Artículo 46bis.- Se denomina servicio social al conjunto de actividades de carácter temporal que prestan los educandos y pasantes de las carreras técnicas y profesionales, para coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, en el que aplicarán los conocimientos

humanísticos, científicos y técnicos, adquiridos en su formación.

Artículo 46bis 1.- Los educandos y pasantes beneficiados directamente por los servicios educativos de carácter técnico o profesional, deberán prestar servicio social, en la forma y términos que señalen las disposiciones reglamentarias correspondientes. La prestación del Servicio Social será requisito para obtener el título.

El servicio social se efectuará preferentemente en actividades relacionadas con la formación profesional de los estudiantes y con una orientación de beneficio social.

Artículo 46bis 2.- La autoridad educativa estatal podrá equiparar al servicio social con otras prácticas, tales como las estadías y la asesoría en tareas relativas a la educación para los adultos, en términos de las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 29 de 2014.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de acuerdo, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura a la certificación emitida por la

diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura el dictamen que se encuentra enlistado de primera lectura en el inciso ya citado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 29 de enero de 2014.

Vistos los acuses de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado de primera, lectura en el Orden del Día para la sesión de fecha 29 de enero del año en curso, específicamente en el inciso "a" del quinto punto del Orden del Día, de propuestas de acuerdos.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente.

Diputada Karen Castrejón Trujillo.
Secretaria de la Mesa Directiva.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34, fracción V de la ley de la materia y en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tiene de primera lectura el dictamen con proyecto de acuerdo signado bajo el inciso "a" del quinto punto del Orden del Día y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Antonio Astudillo Flores, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Héctor Antonio Astudillo Flores:

Muchas gracias, compañera presidenta.

Compañeras y compañeros, integrantes de la Comisión Permanente.

Un servidor Héctor Antonio Astudillo Flores, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y con fundamento en las leyes correspondientes, que nos permite hacer este tipo de planteamientos. Me permito hacer la siguiente proposición, con punto de acuerdo parlamentario con carácter de urgente y obvia resolución, por lo que esta Sesenta Legislatura al Congreso Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, gobernador Ángel Aguirre Rivero a que instruya a la Secretaría de Desarrollo Económico, atender el artículo 13, fracción II del decreto número 19, que crea el organismo descentralizado agroindustrias del sur con apoyos orientados a la sustitución de siembra y cultivo de nuevas palmas de al tenor de los siguientes considerandos:

Somos un estado con aproximadamente 84,846 hectáreas sembradas de palmas de coco, de ellas sustentan su ingreso económico aproximadamente 15,000 familias radicadas fundamentalmente en la Costa Chica, Acapulco y Costa Grande.

Sin embargo, aun cuando tenemos el primer lugar como productores con el 42% del mercado, la relación hectárea-palmera-producto no es la más eficiente y, en términos de competitividad, otras entidades productoras del país y de otros países ya lo superan.

Los copreros organizados visitaron en el mes de diciembre las oficinas de varios diputados integrantes de esta legislatura, y plantearon que diputadas o diputados hiciéramos eco en un documento que nos fue mostrado relacionado con el decreto que creó el organismo descentralizado Agroindustrias del Sur, en donde anualmente está Agroindustria relacionada con las palmeras de coco, su producción, su apoyo tendría una cantidad económica que les sirviera para reforzar su fomento a su producción.

Me permití comprometerme a que lo haríamos en el mes de enero y lo que estoy haciendo es que en el punto de acuerdo único, estamos haciendo un llamado que voy a leer para que ustedes lo conozcan y que tiene el propósito de que lo que se establece en este decreto de creación se pueda cumplir por parte concretamente por parte del gobierno del Estado y que no es un asunto más que una inversión anual que está contemplada.

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La LX Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, gobernador Ángel Heladio Aguirre Rivero, a que instruya a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Guerrero para que atienda lo que establece el Artículo 13, fracción II del decreto No. 19 que crea el Organismo Descentralizado “Agroindustrias del Sur” con apoyos orientados a la sustitución, resiembra y cultivo de nuevas palmas de coco en las Regiones Costa Chica, Acapulco y Costa Grande.

TRANSITORIOS

Los que normalmente se colocan compañeras y compañeros, finalmente debo de comentar de que los líderes de esta organización de copra del Estado de Guerrero, han estado tocando puertas en el gobierno del Estado, y me han informado que ya están siendo atendidos para la liberación de los recursos anuales para esta actividad, circunstancia que nos hace reforzar el llamado para que se complete la gestión que se tiene que hacer respecto a los productores de la palma y el coco del estado de Guerrero.

Es cuanto muchas gracias, son ustedes muy amables.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

El que suscribe diputado Héctor Antonio Astudillo Flores, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y con fundamento en los Artículos 127 párrafo primero y cuarto, 137 segundo párrafo, 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a la consideración de la plenaria de la LX Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, la proposición con punto de acuerdo parlamentario para su análisis, discusión y aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución, por el que la LX legislatura al Congreso Libre y Soberano de Guerrero exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, gobernador Ángel Heladio Aguirre Rivero, a que instruya a la Secretaría de Desarrollo Económico a atender el Artículo 13, fracción II del Decreto No. 19 que Crea el Organismo Descentralizado “Agroindustrias del Sur” con apoyos orientados a la

sustitución, resiembra y cultivo de nuevas palmas de coco, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el estado de Guerrero cuenta con la mayor plantación de palma de coco en la República Mexicana, porque es el mejor sitio para desarrollarse por las extraordinarias condiciones de clima y de suelo que tiene.

Que nuestra Entidad es el principal productor nacional con aproximadamente 84,846 hectáreas sembradas, y de ella se sustentan aproximadamente 15,000 familias guerrerenses de la Costa Chica, Acapulco y Costa Grande.

Sin embargo, a pesar de que la Entidad mantiene el primer lugar como productor nacional con el 42% del mercado, la relación hectárea-palmera-producto no es la más eficiente y, en términos de competitividad, otras entidades productoras del país y de otros países ya lo superan.

Que esta nueva realidad, es provocada en buena medida por el hecho de que las palmas de coco tienen una antigüedad hasta de 50 años o están sujetas a la enfermedad del amarillamiento letal del coco.

Que a consecuencia de ello, los copreros organizados han reiterado que este es el momento de iniciar un amplio programa de sustitución de palmeras por una especie de mayor resistencia a las enfermedades y de mayor productividad, que le permita al Estado de Guerrero mantener el liderazgo en la producción de copra a nivel nacional y mejorar la calidad de vida de las familias que se dedican a dicho agronegocio.

Que los copreros organizados han solicitado la intermediación de la LX Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero para que se otorguen recursos económicos para atender al Sistema Producto Palma de Coco, atendiendo al Programa de Apoyo a la Producción Industrial y Comercialización del Cocotero, previsto en el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero del Ejercicio Fiscal 2014.

Por los considerandos anteriormente expuestos, me permito someter a esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La LX legislatura al Congreso del Estado de Guerrero exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Gobernador Ángel Heladio Aguirre Rivero, a que instruya a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Guerrero para que atienda lo que establece el Artículo 13, fracción II del Decreto No. 19 que Crea el Organismo Descentralizado “Agroindustrias del Sur” con apoyos orientados a la sustitución, resiembra y cultivo de nuevas palmas de coco en las Regiones Costa Chica, Acapulco y Costa Grande.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, licenciado Enrique José Castro Soto, para su conocimiento.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet del Congreso del Estado, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Diputado Héctor Antonio Astudillo Flores.

La Presidenta:

Muchas gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobada que

ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo.

Se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario de antecedentes.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica de pie.

A favor.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Héctor Antonio Astudillo Flores; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

En desahogo del inciso "c" del quinto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Verónica Muñoz Parra, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Verónica Muñoz Parra:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

La que suscribe diputada Verónica Muñoz Parra, presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero e integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y con fundamento en los artículos 127 párrafo primero y cuarto, 137 segundo párrafo, 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a la consideración de la Plenaria de la LX Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, la propuesta con punto de acuerdo parlamentario, para su análisis, discusión y aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en días pasados, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, otorgó un amparo "liso y llano" y ordenó la inmediata y absoluta libertad de la indígena guerrerense Adriana Manzanares Cayetano, quien había sido sentenciada a 22 años de prisión por el delito de homicidio, por la presunta muerte de su hijo recién nacido.

Que la decisión se adoptó al detectar diversas violaciones al debido proceso, entre ellas, la ausencia de un intérprete que conociera su lengua y cultura, y que la sentencia recurrida, adolecía de suficiencia probatoria, tanto en lo relacionado con la comisión del delito, como a la responsabilidad.

Que fue del conocimiento público que la joven indígena fue golpeada por integrantes de su comunidad, Camalote de Ayutla de Los Libres, para que revelara quién era el padre del menor, el cual perdió la vida al momento de dar a la luz, y cuyo testimonio fue retomado por el ministerio público para consignarla ante el juez que la sentenció.

Que por tal motivo, la indígena guerrerense perdió siete años de su vida presa injustamente en un proceso plagado de irregularidades, entre los que destaca la ausencia de un intérprete que conociera su lengua y entendiera su cultura y cosmovisión.

Que esta Soberanía no puede ser ajena a este caso, y a otros que pudiesen persistir en el estado de Guerrero, ni avalar el silencio de las autoridades involucradas y sí la determinación de tomar acciones que garanticen que nunca más haya más adrianas en Guerrero. El caso que ahora nos merece, es una vergüenza para todos.

Que la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha mandado un mensaje muy claro hacia los tribunales inferiores, respecto a cómo se deben tratar los casos en materia de género, y sienta un precedente en el sentido de que los usos y costumbres no pueden quedar por encima de respeto irrestricto a los derechos humanos.

Que los criterios que garanticen la protección jurisdiccional del principio de igualdad y del derecho a la no discriminación de los grupos indígenas, vulnerables y mujeres, consagrados tanto en el Derecho Nacional como en el Derecho de origen internacional, deben estar presentes en los tribunales locales.

Que el Gobierno del Estado con los instrumentos que las leyes le otorgan, debe facilitar las condiciones a Adriana Manzanares Cayetano para que pueda continuar con su proyecto de vida.

Por los considerandos anteriormente expuestos, me permito someter a esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La LX legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al presidente magistrado del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero, doctor Alberto López Celis, a revisar cada uno de los casos en los que se involucren a grupos vulnerables, indígenas y mujeres y que los procesos penales se resuelvan dentro de los plazos que establece el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo.- De igual forma, la Sesenta Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero exhorta al procurador General de Justicia del Estado de Guerrero, licenciado Iñaki Blanco Cabrera, y al presidente del Tribunal Superior de Justicia, doctor López Celis, emprendan un amplio programa de capacitación con personal especializado a jueces y ministerios públicos en Derecho Penal de Género y dirigido a grupos vulnerables.

Tercero.- De igual forma, la LX Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, gobernador Ángel Heladio Aguirre Rivero, a que instruya las acciones tendientes a facilitar a la ciudadana Adriana Manzanares los apoyos necesario que le permitan continuar con su proyecto de vida, ella tiene derechos sobre todo a una reparación del daño por los siete años, nueve meses y tres días que paso en prisión.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos, a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al titular del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, doctor Alberto López Celis, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al titular de Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero,

gobernador Ángel Aguirre Rivero, para los efectos legales conducentes.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al procurador General de Justicia del Estado de Guerrero, licenciado Iñaki Blanco Cabrera, para los efectos legales conducentes.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo al encargado del despacho de la Presidencia de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, licenciado Ramón Navarrete Magdaleno, para su conocimiento.

Sexto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet del Congreso del Estado, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Muchas gracias.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la propuesta de acuerdo parlamentario de antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa

favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Verónica Muñoz Parra, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia lamenta el fallecimiento de la señora Laura Rosas Brito, fallecida el día de ayer como consecuencia de un acto violento, expresamos nuestro más sentido pésame, así como nuestra solidaridad al profesor Pioquinto Damián Huato y asimismo hacemos un llamado a las autoridades competentes de los tres niveles de gobierno para que de manera inmediata atiendan este asunto y se abone a la concordia y a la paz social de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero.

Por lo consiguiente les pido ciudadanos diputados y diputadas nos pongamos de pie para guardar un minuto de silencio en memoria de la señora Laura Rosas Brito.

Minuto de silencio.

Muchas gracias, compañeros pueden sentarse por este minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Laura Rosas Brito.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta(a las 13:59hrs):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausura y no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13 horas con 59 minutos del día miércoles 29 de enero del 2014, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente, para celebrar sesión de manera inmediata.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga